

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez y Don Agustín Martín Ojeda. Excusaron su ausencia Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 14451/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

Exp. nº	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155 €
****	****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125 €
****	****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155 €
****	****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**3º.- EXPEDIENTE 1444/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2024 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios



suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 2024-1607) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 01 de marzo de 2024, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2024:

EXP.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	****	ALOJAMIENTO	978 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA	489 €
****	****	****	****	ALOJAMIENTO	978 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA 395 € CAMA 339 €	734 €
****	****	****	****	ALOJAMIENTO	489 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA	489 €
****	****	****	****	ALIMENTOS 53,25 € ALOJAMIENTO 924,75 €	978 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA	306 €
****	****	****	****	ALIMENTOS 78 € ALOJAMIENTO 900 €	978 €
****	****	****	****	ALOJAMIENTO	734 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA 643,32 € ALOJAMIENTO 90,68 €	734 €
****	****	****	****	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA	489 €
****	****	****	****	ALOJAMIENTO 400 € ALIMENTOS 89 €	489 €
****	****	****	****	ALOJAMIENTO	306 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma.



Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar.  
Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 16 y su factura número Emit-67 de la obra "PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de diecisiete mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (17.505,37 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 16 de la obra "PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de diecisiete mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (17.505,37 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-67 por importe de diecisiete mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (17.505,37 €).

A.2).- Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 11 y su factura número CA24/42 de la obra "PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de ciento sesenta y un mil diecisiete euros con veintitrés céntimos (161.017,23 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 de la obra "PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de ciento sesenta y un mil diecisiete euros con veintitrés céntimos (161.017,23 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/42 por importe de ciento sesenta y un mil diecisiete euros con veintitrés céntimos (161.017,23 €).

A.3).- Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 16 y su factura número 2024003 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª



FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA; por importe de ciento dieciséis mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (116.968,82 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 16 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA, por importe de ciento dieciséis mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (116.968,82 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 2024003 por importe de ciento dieciséis mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (116.968,82 €).

A.4).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número F24-000/83 de la obra "ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (147.436,32 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra "ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (147.436,32 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F24-000/83 por importe de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (147.436,32 €).

A.5).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 12 de la obra "MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 12 de la obra "MEJORAS EN EL



RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A; por importe de cero euros.

A.6).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 13 y su factura número T/T/2024-1420 de la obra “MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de setenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos (78.581,96 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13 de la obra “MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A; por importe de setenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos (78.581,96 €).

Segundo.- Aprobar la factura número T/T/2024-1420 por importe de setenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos (78.581,96 €).

A.7).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 14 y su factura número T/T/2024-1421 de la obra “MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de veintitrés mil quinientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (23.598,40 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 14 de la obra “MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A; por importe de veintitrés mil quinientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (23.598,40 €).

Segundo.- Aprobar la factura número T/T/2024-1421 por importe de veintitrés mil quinientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (23.598,40 €).

#### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

